



UNIVERSIDAD DE SUCRE

**CÓDIGO:
FOR-AD-010**

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR
ACTA No.11 del 6 de agosto de 2015**

VERSIÓN: No.0

Página 1 de 17

<u>LUGAR</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA INICIO</u>	<u>HORA FIN</u>
Sala de Juntas de la Rectoría	Jueves 6 de agosto de 2015	8:00 a.m.	3: 20 p.m.

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO SUPERIOR				
<u>CARGO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>ASISTIÓ</u>	<u>NO ASISTIÓ</u>	<u>PRESENTÓ EXCUSA</u>
Presidente (e)	Gregorio De Jesús Casas Rojas	X		
Delegado de la Ministra de Educación Nacional	Raquel Díaz Ortiz	X		
Designado del Presidente de la República	Francisco Zuccardi Porras		X	X
Representante de los Exrectores	Gustavo Adolfo Vergara Arrazola		X	X
Representante del Sector Productivo	Herman García Amador	X		
Representante de las Directivas Académicas	Orlando Navarro Mejía	X		
Representante de los Docentes (Suplente)	Marivel Montes Rotela	X		
Representante de los Estudiantes	Pedro Pablo Paternina Ozuna	X		
Representante de los Egresados (Suplente)	Humberto Domínguez Arrieta	X		
Rector	Vicente Perrián Petro	X		
Secretaria General	Jeiny Emiliani Ruíz	X		

ASISTENTES INVITADOS	
<u>NOMBRES</u>	<u>DEPENDENCIA O CARGO</u>
Elsa Espinosa Oliver	Jefe de la División Financiera
Arturo José Borja Vélez	Estudiante del IV Semestre del programa de Medicina
Luis José Payares Celis	Estudiante del X Semestre del programa de Medicina. Representante de los Estudiantes ante el Consejo de Facultad
Sara Pérez Cabarca	Estudiante del X Semestre del programa de Medicina

ORDEN DEL DÍA
<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día. 2. Estudio y aprobación de las Actas No.09 y 10 de 2015. 3. Informes financieros: <ul style="list-style-type: none"> - Ejecuciones de ingresos y egresos a corte 30 de junio de 2015. - Informe de Tesorería a corte 30 de junio de 2015. - Adiciones y traslados. 4. Informe de Rectoría. 5. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se adiciona un párrafo en el Artículo 3° del Acuerdo No.08 de 2008". 6. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se modifica el Artículo 15 del Acuerdo No.028 de 1994". 7. Estudio y decisión de la solicitud de comisión de estudios. 8. Estudio y decisión de la solicitud de reconocimiento académico a unos docentes. 9. Estudio y decisión de la solicitud de año sabático. 10. Estudio y decisión de solicitud de autorización para realizar un intercambio en el exterior. 11. Correspondencia. 12. Proposiciones y varios.

**DESARROLLO****1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.**

Se leyó oficio 100.11.03 recibido el 6 agosto de 2015, suscrito por el Gobernador del departamento de Sucre, a través del cual otorga poder amplio y suficiente al Secretario de Educación Departamental, Gregorio de Jesús Casas Rojas, para que lo represente en la sesión del Consejo Superior, a realizarse el 6 de agosto de 2015.

Seguidamente, el Presidente (e) le solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Superior.

La Secretaria General manifestó que, luego de haberse enviado el orden del día, se recibió correo electrónico de fecha 4 de agosto de 2015, enviado por el Vicerrector Académico, por medio del cual informa que las Directivas Académicas designaron como su Representante ante el Consejo Superior al Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

El Consejo Superior decidió aprobar el orden del día, incluyendo un punto, así: 2. Reconocimiento al nuevo Representante del Representante de los Directivas Académicas, cambiando de allí en adelante la secuencia planteada.

MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI X NO**NUEVO ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Reconocimiento al nuevo Representante de las Directivas Académicas.
3. Estudio y aprobación de las Actas No.09 y 10 de 2015.
4. Informes financieros:
 - Ejecuciones de ingresos y egresos a corte 30 de junio de 2015.
 - Informe de Tesorería a corte 30 de junio de 2015.
 - Adiciones y traslados.
5. Informe de Rectoría.
6. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se adiciona un párrafo en el Artículo 3° del Acuerdo No.08 de 2008".
7. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se modifica el Artículo 15 del Acuerdo No.028 de 1994".
8. Estudio y decisión de la solicitud de comisión de estudios.
9. Estudio y decisión de la solicitud de reconocimiento académico a unos docentes.
10. Estudio y decisión de la solicitud de año sabático.
11. Estudio y decisión de solicitud de autorización para realizar un intercambio en el exterior.
12. Correspondencia.
13. Proposiciones y varios.

2. Reconocimiento al nuevo Representante de las Directivas Académicas.

La Secretaria General informó que recibió correo electrónico de fecha 4 de agosto de 2015, enviado por el Vicerrector Académico, por medio del cual informa que las Directivas Académicas decidieron designar como su representante ante el Consejo Superior al Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Orlando Navarro Mejía.

En atención a lo anterior, y en consideración a que el Artículo 4º del Acuerdo 07 de 2002- Reglamento Interno del Consejo Superior-, establece que las personas que resultaren elegidas o designadas como representantes al Consejo, adquirirán la calidad de tales, desde el momento en que su elección o designación sea reconocida por el Consejo Superior, se debe proceder de conformidad.



El Presidente (e) dio la bienvenida al Representante las Directivas Académicas, y le expresó su complacencia por su designación, al considerar que el Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias ha sido una persona comprometida con la Universidad y ha demostrado su afecto por el Alma Mater. Bienvenida a la que se unieron los otros miembros del Consejo Superior.

Seguidamente, se procedió con el reconocimiento al nuevo representante de las Directivas Académicas, por un periodo de dos años, contados a partir del 6 agosto de 2015.

3. Estudio y aprobación de las Actas No. 09 y 10 de 2015.

Acta No.09

Leída el Acta No.09 de 2015, los miembros del Consejo Superior decidieron aprobarla, con algunas modificaciones de forma.

Acta No.10

Leída el Acta No.10 de 2015, los miembros del Consejo Superior decidieron aprobarla, sin modificación alguna.

A las 9:00 a.m. ingresó la Delegada de la Ministra de Educación Nacional.

4. Informes Financieros:

- Ejecuciones de Ingresos y Egresos a corte 30 de junio de 2015.

La Jefe de la División Financiera presentó el informe de los **Ingresos Totales** de la Universidad de Sucre a 30 de junio de 2015. Dijo que los mismos ascendieron a la suma de **\$44.479.242.687**, con un porcentaje de ejecución del **69%**.

Las **Rentas Propias** alcanzaron un monto de **\$3.725.041.688**, con una participación del **8,37%** con respecto al total de los ingresos obtenidos a la fecha, y un **43%** de ejecución con respecto al total presupuestado en el rubro.

Los **Aportes Totales** ascendieron a **\$14.245.678.762**, con una participación del **32,02%** con respecto al total de los ingresos obtenidos y una ejecución del **49%** con respecto al valor presupuestado en el rubro. En junio fueron recibidos los siguientes aportes: **Ordinarios de la Nación \$2.537.938.722** (doble cuota), por concepto de aportes **Ordinarios del Departamento** se recibieron **\$159.833.333**. No se recibieron ingresos por concepto de Convenios, ni por concepto de Estampilla.

El valor consolidado de los **Recursos de Capital** a la fecha de corte era de **\$26.508.522.237**. En el mes de junio se recaudaron en total **\$443.063.112**, de los cuales **\$400.000.000** correspondían a transferencias por cobrar del Departamento (Ley 550 reestructuración de pasivos), **\$6.290.110** correspondían a cuentas por cobrar de **Servicios Educativos** y **\$36.773.001,88** correspondían a **Rendimientos Financieros**, así: **\$13.750.494,33** se generaron en cuentas donde se manejan Recursos Propios, **\$13.484.519,82** en cuentas de Estampilla Universidad de Sucre, **\$16.101** en la cuenta de Estampilla Universidad Nacional, **\$122.687,73** en las cuentas de los **Convenios** y **\$9.399.199** en la cuenta del CREE.

Posteriormente, se presentó el informe de **Egresos Totales Ejecutados**. Dijo que los mismos ascendieron a **\$35.050.815.325**, lo que representa un **54,26%** de lo presupuestado. De dicho monto se causaron **\$21.222.143.741** y se pagaron **\$20.475.831.932**, lo que corresponde a un **96,48%**.

Los **Servicios Personales** fueron del orden de **\$12.760.931.671**, lo que corresponde al **47,78%** de lo presupuestado en ese rubro. De dicho monto se causaron a la fecha **\$9.762.235.760** y se pagaron **\$9.695.176.066**, lo que corresponde a un **99,31%**.

Los **Gastos Generales** ascendieron a **\$3.780.172.532**, con un **58,66%** de ejecución, de dicho monto se causaron a la fecha **\$2.491.253.315** y se pagaron **\$2.339.131.394**, correspondiente a un **93,89%**.

Las **Transferencias** ascendieron a **\$2.662.015.450** correspondiente a un **64,15%**, se causaron



\$2.662.015.450 y se pagaron **\$2.296.739.105**, correspondiente a un **86,28%**.

La ejecución por concepto de **Convenios** en el mes de junio ascendió a **\$4.186.977.239**, con una ejecución del **74,96%**. De dicho monto se causaron **\$1.455.015.225** y se pagaron **\$1.446.719.225**, correspondiente a un **99,43%**.

Los **Recursos Totales** ejecutados por concepto de **Inversión** ascendieron a **\$11.660.718.433**, lo que corresponde a **53,72%** de lo presupuestado en el rubro. De dicho monto se causaron **\$4.851.623.991** y se pagaron **\$4.698.066.142**, correspondiente a un **96,83%**.

CUADROS COMPARATIVOS:

Seguidamente, se presentó informe comparativo donde se advierte que al comparar los valores de los ingresos recaudados a 30 de junio durante los años 2014 y 2015, se puede observar que el total de ingresos ejecutados tuvo una variación del **25,75%**, pasaron de ejecutarse **\$35.370.110.840** en 2014, a ejecutarse **\$44.479.242.687** en 2015, es decir, **\$9.109.131.847**, más en 2015.

Los **Ingresos Propios** presentan una variación del **-8,88%** del 2015 con respecto al 2014, pasaron de recaudarse **\$4.088.042.983** en 2014 a recaudarse **\$3.725.041.688** en 2015. Los **Aportes** presentan una variación del **-21,13%**. Los **Recursos de Capital** presentan una variación del **100,53%** donde la mayor incidencia la tienen los **Recursos del Balance**, los cuales tuvieron una variación del **116,60%**.

Observando los valores ejecutados de los egresos en los dos periodos, se aprecia una variación del **45,04%** del 2015 con respecto al 2014, pasaron de ejecutarse **\$24.166.752.863** en 2014 a una ejecución de **\$35.050.815.325** en 2015. Detallando rubro por rubro en el cuadro comparativo de egresos a la fecha de corte, la variación más significativa se presenta en la ejecución de los Recursos de Inversión, con una variación del **121,64 %**.

Seguidamente se presentaron unos cuadros comparativos a junio 30 de las vigencias 2011-2015, donde se muestra los valores de las ejecuciones de ingresos y egresos a junio 30 durante el periodo 2011-2015, donde se pueden observar en las tablas y en los gráficos, el comportamiento de cada una de las subcuentas que componen el ingreso y el egreso, su apropiación Inicial, el total apropiado al corte y el valor ejecutado a esa fecha. En donde se observa un comportamiento ascendente y el mayor recaudo se observa en la vigencia 2014.

Las **Rentas Propias** presentan un crecimiento del **48%** del 2015 con respecto al 2011, pasaron de ejecutarse **\$2.516.858.214** en 2011 a ejecutarse **\$3.725.041.688** en 2015 (Valor nominal). Durante el periodo se presenta un comportamiento ascendente y el mayor recaudo se presentó en el año 2014.

Los **Aportes** (Nacionales, Departamentales, Convenios y Estampilla) presentan un crecimiento en el periodo señalado del **34,9%**. Pasaron de ejecutarse **\$10.559.466.912** en 2011 a ejecutarse **\$14.245.678.762** en 2015.

Los **Aportes Departamentales y Nacionales** reflejan en el gráfico la tendencia de crecimiento determinado por el IPC. Los ingresos por concepto de Convenios pasaron de **\$285.766.266** en 2011 a **\$299.128.641** en 2015, presentando sus mayores niveles de ejecución en 2012 y 2014, donde hubo recaudos de **\$1.919.652.318** y **\$3.227.582.191**, respectivamente.

Los recaudos por concepto de Estampilla Tercer Milenio presentan un comportamiento ascendente en el periodo y su mayor valor recaudado fue el registrado en el año 2014; no obstante su mayor valor presupuestado es en el año 2015, donde asciende a **\$7.300.594.432**, doblando casi las cifras de los años anteriores.

Los **Recursos de Capital** presentan una variación de **754%** del 2015 con respecto al 2011, pasaron de ejecutarse **\$3.103.826.414** en 2011 a recaudarse **\$26.508.522.237** en 2015, la variación más significativa es la presentada en 2015 con respecto al 2014, debido a mayores valores en los Recursos del Balance por aportes del CREE, Estampilla y Convenios en ese año.

**EGRESOS**

Los **Rubros del Egreso** tales como: Servicios Personales, Gastos Generales, Transferencias e Inversión, presentaron en el periodo 2011- 2015 una tendencia moderada al alza.

Los **Servicios Personales** presentan su mayor variación del 2014 con respecto al 2013, pasando de **\$7.227.578.992** a **\$11.037.172.590**, debido principalmente a la creación de nuevas plazas en ese año.

Los **Gastos Generales** siguen la misma tendencia año tras año en el periodo señalado. Sus variaciones de un periodo con respecto al anterior tienen ligeras diferencias relacionadas con eventos puntuales en el año respectivo.

Las **Transferencias** tienen una tendencia similar a la de los Servicios Personales, como se puede observar en los gráficos respectivos, pues estas se derivan en un gran porcentaje de los pagos de los mismos.

El Servicio de la Deuda no presenta ejecución por cuanto no tenemos deuda pública.

La Ejecución de Los Convenios y Contratos presentan en 2013 y 2015 sus mayores niveles, periodo en el cual sus variaciones con respecto al periodo anterior fueron de **95,99%** y **68,3%**. Su ejecución pasó de **\$677.331.606** en 2011 a **\$4.186.977.239** en 2015.

La Inversión alcanza sus mayores niveles en el año 2015 donde asciende a **\$11.660.718.433** y su variación con respecto al periodo anterior es del **121,64%**. En el periodo 2011-2015 pasaron de ejecutarse **\$1.741.995.056** en 2011 a ejecutarse **\$ 11.660.718.433** en 2015. Se adjunta informe. **(Anexo 1)**. Terminada la presentación del informe, y luego de su análisis, el Consejo Superior lo dio por recibido.

- **Informe de Tesorería a corte 30 de junio de 2015.**

La Jefe de la División Financiera informó que el saldo en las Cuentas Bancarias a 30 de junio de 2015, es el que se muestra en el siguiente cuadro:

TIPO DE CUENTA	TOTAL BANCOS A LA FECHA	PORCENTAJE
RECURSOS PROPIOS	\$ 8.131.635.202,44	32,79%
CONVENIOS	\$ 3.560.895.655,41	14,36%
ESTAMPILLA U. de SUCRE	\$ 4.319.281.432,74	17,42%
ESTAMPILLA U: PUBLICAS	\$ 38.743.368,00	0,16%
CREE	\$ 8.745.306.916,94	35,27%
TOTAL BANCOS	\$24.795.862.575,53	100%

El saldo total en cuentas bancarias de la Universidad de Sucre a 30 de junio de 2015 era de **\$24.795.862.575,53**. El saldo en cuentas donde se manejan Recursos Propios ascendía a **\$8.131.635.202,44** los cuales representan el **32,79%** de los recursos en bancos; **\$3.560.895.655,41** correspondían a Recursos de Convenios (**14,36%**), **\$4.319.281.432,74** a Recursos de Inversión provenientes de Estampilla, los cuales constituyen el **17,42%**, **\$38.743.368,00** a Estampilla Universidades Publicas (**0,16%**) y **\$8.745.306.916,94** a recursos del CREE, los cuales representan el **35,27%**.

Los pagos totales durante el mes de mayo ascendieron a **\$5.404.155.622,03**, valor éste que incluye las Cuentas por Pagar de 2014 canceladas hasta la fecha de corte. El valor consolidado de los pagos hasta esa fecha era de **\$21.274.574.194,13**.



La nómina del mes de junio tuvo un valor de **\$1.980.841.770** y fue cancelada el día 26 de junio de 2015. Las Cuentas por Pagar de la presente vigencia a junio 30 ascendían a **\$300.613.565** y de las pendientes a diciembre 31 de 2014, restaban por pagar **\$18.070.782**.

Los ingresos recaudados en el mes de junio por concepto de Servicios Educativos, Venta de Bienes y Servicios, otros ingresos, Aportes y Recursos de Capital sumaron en total **\$3.795.800.605**. Los Ingresos Corrientes ascendieron a **\$654.965.438**, por concepto de Aportes se recibieron en total **\$2.697.772.055** y de los Recursos de Capital en total se recaudaron **\$443.063.112**.

TIPO DE INGRESO	VALOR	PARTICIPACIÓN
INGRESOS CORRIENTES	\$ 654.965.438	17,26 %
APORTES	\$2.697.772.055	71,07%
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 443.063.112	11,67%
Total Ingresos a junio 30 de 2015	\$3.795.800.605	100%

Total Saldo en Bancos mayo 31 de 2015	Ingresos mes de mayo de 2015	Egresos mes de mayo de 2015	Total Saldo en Bancos 30 de junio de 2015
\$26.402.332.929,87	\$3.797.685.267,69*	(\$5.404.155.622,03)	\$24.795.862.575,53

*La diferencia en los ingresos está dada por los reintegros de nómina, no son ingresos del mes, pero estaban reflejados en los saldos en bancos a la fecha de corte.

El saldo total en bancos a 31 de mayo 2015 era de **\$26.402.332.929,87**. Si a este valor se le suman los ingresos totales (en bancos) en el mes de junio y se descuentan los pagos totales efectuados en ese mes, se obtiene un saldo total en bancos de **\$24.795.862.575,53**. Se adjunta informe. **(Anexo 2)**. Terminada la presentación del informe, el Consejo Superior lo dio por recibido

- **Adiciones y traslados.**

La Jefe de la División Financiera informó que la Rectoría expidió los siguientes actos administrativos:

- **Resolución No.1092 del 5 de junio de 2015**, por la cual se hace un traslado.
- **Resolución No.1298 del 19 de junio de 2015**, por la cual se crean unas subcuentas y se trasladan unos recursos en el Presupuesto de la vigencia de 2015.
- **Resolución No.1135 del 11 de junio de 2015**, por la cual se crean unas subcuentas y se hacen unos traslados. Se adjuntan resoluciones. **(Anexo 3)**.

Terminada la presentación del informe, la Delegada de la Ministra de Educación Nacional expresó que, en su criterio, ese buen manejo financiero y presupuestal de la Institución le genera tranquilidad y es una buena práctica, que ha compartido en los Consejos Superiores donde participa. Agregó que el Ministerio de Educación a raíz de la evaluación de indicadores- MIDE- hizo un ejercicio en el aspecto financiero y tuvo en cuenta para ello los años 2012, 2013 y 2014. Comentó que se debe ser muy cuidadoso con la información financiera que se da a conocer a través del SNIES, pues la misma debe ser real, para que genere confiabilidad y para que la Universidad no tenga inconvenientes al momento de las evaluaciones. Finalmente, socializó los resultados de la Universidad de Sucre en la medición del MIDE la que, en su criterio, fue positiva, e invitó a la Administración a dar a conocer estos resultados.

Luego de analizar los resultados de la evaluación presentada, los miembros del Consejo Superior se dieron por enterados e igualmente dieron por recibido el informe de Adiciones y Traslados.



5. Informe de Rectoría.

El Rector presentó el Informe de Gestión a agosto de 2015, así:

- **Celebración 37 años de vida académica.** Informó que la Universidad de Sucre está celebrando su aniversario número 37 de vida académica, los que cumplió en el día de ayer, 5 de agosto. Por ello, se realizaron unas actividades culturales, se hizo un conversatorio con las directivas académicas de la Universidad, el cual fue transmitido por la Emisora Unisucra F.M Stereo. Igualmente, a través de la emisora y durante todo el mes de agosto de los corrientes, se transmitirán programas de tipo académico, en donde participarán los Decanos, Jefes de Departamentos y Estudiantes, dando a conocer a la comunidad los avances institucionales en materia de docencia, investigación y proyección social.
- Informó también que el Concejo Municipal de Sincelejo negó el proyecto de Acuerdo en el cual la Alcaldía Municipal pretendía cederle a la Universidad de Sucre un terreno ubicado en la doble calzada en la vía de Sincelejo- Sampedra, la cual era una propuesta importante para la Institución para su proyección y visibilidad. Agregó además que si se hubieran dado las cosas era la primera vez que el municipio de Sincelejo iba a tener un gesto con la Institución, pues nunca le ha aportado ningún recurso a la Universidad, a pesar que un gran número de estudiantes son de ésta ciudad.
- **Registro Calificado Medicina.** Se Informó que la Universidad hizo lo que le correspondía hacer para lograr la renovación del Registro Calificado. Expresó que está convencido que se hizo lo que se debía hacer, pues la sala de sistemas por la que, el 19 de diciembre de 2014, dijo la Ministra de Educación Nacional se había negado registro, fue construida y dotada y a finales del mes de enero, estaba funcionando. Dijo que, posterior a ello, vino la visita para la verificación de condiciones mínimas, y el informe verbal que se recibió de éste era satisfactorio. A la fecha se está en espera de la decisión del Ministerio de Educación Nacional al respecto. Aduce que todo lo que ha ocurrido en torno al tema del registro calificado ha sido de conocimiento de la comunidad estudiantil. Comenta que los estudiantes se declararon en paro desde el lunes 3 de agosto de 2015, por la demora en la respuesta sobre el registro calificado del mencionado programa del Ministerio de Educación Nacional, lo que le ha ocasionado un perjuicio a los estudiantes en proceso de formación, pues algunos financian el valor de la matrícula en el ICETEX y por la situación actual del programa, no pueden acceder a los créditos. Complementario a ello, afirmó que los estudiantes le informaron que aparecieron unos trinos en la página del Ministerio de Educación Nacional de parte de la señora Viceministra y del Jefe de la Oficina de Calidad en donde se hacía alusión a la negación del registro calificado y que la universidad debe iniciar un nuevo proceso. Razón por la cual se comunicó con la Delegada de la Ministra de Educación ante este organismo, quien le expresó que esa información fue de la decisión de negación inicial, y recordó que esa fue la decisión que se tomó el Ministerio de Educación, en el mes de septiembre de 2014, es decir, 10 meses después de haber recibido la solicitud de parte de la Universidad de Sucre.

La Delegada de la Ministra de Educación Nacional dijo que el tema del registro calificado del programa de Medicina de la Universidad de Sucre ha sido objeto de mucho análisis. Adujo que debe tenerse en cuenta que el Ministerio de Educación Nacional para poder otorgar el registro calificado requiere que se den las condiciones de calidad establecidas para ello. Afirmó que se hizo un análisis de los antecedentes del proceso, y se encontró que en el año 2012 se encontró que se la información se colgaba, el Ministerio de Educación revisaba y observaba que la información no estaba completa y volvía y pedía a la Universidad que la completara, lo cual se llevó un término de más de un año. Terminada la recepción de la información se negó la renovación del registro por los siguientes aspectos: contenidos curriculares, personal docente y medios educativos.

Agregó que en esta oportunidad aún no se ha expedido el acto administrativo pertinente, dado hay que esperar que el mismo se notifique, para saber en qué sentido es la decisión y adujo que si la decisión no es favorable desde el Ministerio de Educación Nacional y a través de la Oficina de Fomento se le puede hacer el acompañamiento a la Universidad para que pueda salir



adelante, pues el programa de Medicina para la Región y el País es muy importante. Concluyó manifestando que desconoce la decisión, pero advierte que considera que hay cosas que los evaluadores no nos están viendo bien y se debe trabajar para mejorar la situación.

El Representante del Sector Productivo manifestó que la parte final de la intervención de la Delegada de la Ministra de Educación Nacional lo lleva a pensar que la decisión de la renovación del registro calificado del programa de Medicina será negativo, lo cual le preocupa, pues no puede entender como un Ministro de Estado con la preparación y conocimiento que tiene de su cartera llega a una Región a decir una cosa y luego sale con otra, pues en su presencia y ante medios de comunicación regional, la Ministra de Educación Nacional expresó, que en la medida en que la Universidad de Sucre supla la deficiencia de la sala de sistemas, se renovaría el registro del programa de Medicina. Luego, sería completamente contradictorio que la señora Ministra diga ahora que hay razones adicionales para no renovar el registro.

El Representante de las Directivas Académicas planteó su preocupación por la situación, y le pidió a la Delegada de la Ministra de Educación Nacional que para terminar con la incertidumbre que le asiste a la Institución, informe sobre la decisión tomada por el Ministerio frente al caso. Afirmó que no debe dejarse de lado lo importante que es el programa de Medicina no solo para la Universidad, sino para la Región.

El Representante de los Egresados manifestó su extrañeza del porqué si la Delegada de la Ministra de Educación Nacional sabía que se está esperando la decisión y conoce que el acto administrativo ya está listo, no puede darlo a conocer, pues en otras oportunidades los Delegados del Ministerio de Educación ante este organismo estaban muy atentos de todo los procesos de la Universidad y traían y compartían la información con el Consejo Superior. Finalmente, consideró que teniendo en cuenta la intervención de la Delegada de la Ministra de Educación Nacional, es fácil deducir que la decisión de la renovación del registro calificado es negativa. Por ello, la invitó a que haga la consulta e informe. Al respecto, la Delegada de la Ministra de Educación Nacional dijo que frente al tema hay una reserva, y una vez se notifique la decisión ella conocerá, antes no.

Seguidamente, y en consideración a que un grupo de estudiantes del programa de Medicina estaban protestando afuera del recinto donde estaba sesionando el Consejo Superior y solicitaron se les permitiera ingresar, el Consejo Superior decidió permitir el ingreso de una comisión de ellos, integrada por tres estudiantes.

El Presidente (e) dio la bienvenida a los estudiantes invitados y le expresó que la preocupación por la decisión sobre el registro calificado del programa de Medicina es mutua, pues el Consejo Superior ha estado analizando el tema. Luego, le concedió la palabra a la Delegada de la Ministra de Educación Nacional, quien, luego de contar los antecedentes del proceso de registro calificado del programa de Medicina, dijo que está inhabilitada para conocer la decisión tomada por el Ministerio de Educación Nacional, pues ésta no ha sido notificada. Por ello, debe notificarse el Representante Legal de la Institución o un delegado de éste. Adujo que no puede decir en qué sentido es la decisión, porque la desconoce, y terminó manifestando que si es positiva lo celebrará y si no está dispuesta para buscar soluciones que permitan obtener el registro.

El Representante de los Estudiantes ante el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud y estudiante de X semestre del programa de Medicina, dijo que es vergonzoso lo que ha ocurrido con el programa de Medicina. En primer lugar, dijo, el Ministerio de Educación Nacional, se demoró 10 meses para pronunciarse frente a la renovación del registro, configurándose la figura de silencio administrativo. Comentó que esos procesos no pueden ser de esa manera, y luego al llegar la decisión negativa se observa que ello se fundamentó en una sala de informática. Agrega que la Universidad para lograr la renovación del registro calificado del programa de Medicina hizo los reajustes curriculares inmediatamente, fortaleció la planta docente, y sin embargo, no se le otorgó la renovación del registro por una sala de informática, lo cual, en su criterio, es absurdo, pues es de conocimiento público que el Ministerio ha acreditado de alta calidad a instituciones que son las últimas en el ranking de las pruebas SABER PRO. Otra situación que no se ha tenido en cuenta, advirtió, es que la Universidad de Sucre es la única universidad pública del departamento de Sucre que ofrece el programa de Medicina, lo que beneficia no solo a estudiantes del departamento de Sucre, sino también de los departamentos de Córdoba y Bolívar.



Considera que si bien la Universidad tuvo algunas fallas, el Ministerio de Educación Nacional se está equivocando con los juicios que está emitiendo, y le solicitó a la Delegada de la Ministra de Educación Nacional que le lleve su mensaje, para que revalúe como está adelantando los procesos en esa cartera. Finalmente, dijo que no entiende como la Viceministra de Educación Superior y el Director de Calidad del Ministerio no conocen por donde va el proceso de registro calificado del programa de Medicina y expresen a través de redes sociales que la Universidad no cumple con los requisitos mínimos para ofertar el programa y luego se diga que esa información era relacionada con el proceso anterior, e interrogó ¿o es que se adelantaron y socializaron la respuesta de manera anticipada sin que se cumpla el debido proceso?

Al respecto, la Delegada de la Ministra de Educación Nacional manifestó que respecto a los términos de respuesta planteados hay medidas jurídicas que las Instituciones deben utilizar, existen unos recursos, lo que ocurre es que a veces no se utilizan y, efectivamente, no hay derecho que se demoren los procesos, pero advirtió que el Ministerio ha ido mejorando en ello, y se comprometió a llevar el mensaje encomendado. El Representante de los Egresados dijo que no considera pertinente que la Universidad demande al Ministerio de Educación Nacional por no haber cumplido los términos legales en una respuesta. Además, consideró que la Delegada de la Ministra no tiene ninguna inhabilidad para informar en qué sentido es la decisión, pues el espíritu de la Ley 30 de 1992, es que el Ministerio de Educación tenga un delegado, el cual debe ser la voz de la Ministra en el Consejo Superior. La Delegada de la Ministra insistió en su inhabilidad, por tratarse de un proceso que tiene reserva.

El Representante de los Estudiantes felicitó a sus homólogos por el movimiento que han adelantado, pues los programas del área de la salud, con las medidas gubernamentales tomadas no solamente han sido afectados por la crisis del sector de la educación, sino también con la crisis del sector salud. Adujo que ante la información suministrada ahora hay más incertidumbre, pero sea cual sea la respuesta, los invitó a estar inhabilidad al frente y muy atentos del proceso por el fortalecimiento académico de su programa.

El Rector hizo un reconocimiento a los representantes de los estudiantes, pues han podido demostrar la calidad de estudiantes que son, ya que a pesar de estar en paro, lo han hecho dentro del marco del respeto. Adujo, que el programa de Medicina tiene un alto posicionamiento estratégico y es una ventana de Sucre, Sincelejo y de la Institución, y ello se evidencia con los egresados del programa han dejado en alto el nombre del programa y de la Universidad. Luego, dicho programa ya no es solo del Alma Mater, es de la comunidad, y toda ella se encuentra empoderada a su alrededor. Por eso no solo los estudiantes, sino la comunidad están a la expectativa de la decisión del Ministerio de Educación Nacional.

La Representante de los Docentes y docente de la Facultad de Ciencias de la Salud expresó su apoyo a los estudiantes y manifestó su dolor por lo que le está sucediendo con el programa de Medicina e invitó a la Delegada de la Ministra de Educación a reflexionar en torno a los juicios que hace el Ministerio al momento de evaluar el programa. Comentó que si se considera que hay dificultades en el aspecto curricular, al negar el registro este proceso de análisis de este aspecto que se hace desde el Comité Curricular se frenaría. Igualmente, hay programas como proyección social e investigación que comienza a desarrollarse con el inicio del programa y la no apertura de nuevas cohortes sería un impacto negativo para esos procesos.

El estudiante del IV semestre del programa de Medicina, Arturo José Borja Vélez, agradeció el espacio dado por el Consejo Superior y dijo que han notado que existe voluntad para apoyar el desarrollo del programa y esa es la respuesta que espera la comunidad estudiantil de parte de las directivas académicas y de la comunidad universitaria en general, para seguir adelante.

Finalmente, y luego de resaltar la intervención de los estudiantes y el comprometimiento con que han asumido el movimiento en pro de su programa académico, el Consejo Superior recomendó al Rector delegar a alguien para que se notifique del acto administrativo en la sede del Ministerio en Bogotá, y tan pronto se tenga noticias dar la información. Al respecto, el Rector informó que ya delegó a una persona para lo propio.



- **Concurso Docente.** Se informó que de los 17 docentes nombrados por haber pasado el concurso se han posesionado 14, y uno de ellos solicitó aplazamiento para posesionarse.
- **Medición de Indicadores. (MIDE).** Se informó que en el resultado de la medición de indicadores, la Universidad de Sucre ocupó el puesto 72, y en la oferta de pregrado ocupó el puesto 35. Advirtió que la información que se divulgó fue el resultado general y no lo de la oferta de pregrado. Consideró que aunque la Delegada del Ministra de Educación manifieste que a la Universidad de Sucre le fue bien, no lo ve de esa manera. Además, no puede entender como le fue mejor por ejemplo, a la Universidad de la Sabana que a la Universidad de Antioquia. Comentó que la Universidad del Tolima, la que ha sido evaluada por ranking internacionales y en los mismos ha ocupado los puestos 22 y 23 y en esta evaluación no le fue bien, a sabiendas que esa Institución tiene un buen desempeño y tiene una oferta importante de posgrados de 12 o 15 programas de maestría, aproximadamente. Igualmente, aparece en el octavo lugar en patentes y resulta que ésta no tiene patentes. Igualmente, la Universidad de Cartagena, una universidad acreditada de alta calidad, quedó en el puesto 48, la Universidad del Magdalena ocupó el puesto 98, y expresó, si eso le pasó a la Universidad de Cartagena y a la Universidad del Magdalena que está ad- portas de ser acreditada, entonces que se deja para las universidades como la nuestra. Finalmente, expresó que le preocupa ostensiblemente la suerte de la Universidad Pública del país, pues observa un cerco hacia lo oficial, ya que las políticas públicas que se están implementando favorecen a las universidades privadas y no a las públicas.

El Representante de los Estudiantes dijo que le preocupa más que el resultado de esa medición, la crisis académica y financiera de las universidades públicas del país. Argumenta, que el Ministerio establece unos parámetros y las universidades deben cumplirlos para captar recursos, pero hay un aspecto que es el académico, al que también deben ceñirse, y citó como ejemplo de ello el tema de la internacionalización. Dice que las universidades ante la exigencia de ello, se ha ido involucrando en el tema para poder llenar el requisito e ir avanzando en el tema de internacionalización, y lo que se ha interpretado es enviar estudiantes en movilidad y así se está midiendo la variable. Dijo que le sorprendió el resultado de las universidades públicas, y se pregunta: ¿si esa será una estrategia para enviar el mensaje de que lo público está mal en Colombia?

El Representante del Sector Productivo presentó excusas por retirarse de la sesión para ir atender un asunto laboral en la entidad donde labora. Antes de ausentarse dijo que no consideró acertada la decisión de negar la posibilidad que un funcionario del Ministerio de Educación Nacional nos acompañara en la sesión en calidad de invitado, pese a que se planteó la solicitud con anticipación, y que, en su criterio, se podía permitir, pues en este Consejo hay miembros que en plena sesión han solicitado se permita el ingreso de un invitado, y se ha accedido a ello, sin que anteriormente se hubiese informado. Por ello, planteo, a futuro, revisar y reglamentar el tema de los invitados, porque en este caso y respetando a quienes votaron diferente, considera que fue una solicitud a la que se le debió dar viabilidad, sobre todo cuando la Delegada de la Ministra de Educación había planteado que lo pedía porque tenía inconvenientes para asistir a la sesión. Al respecto, el Representante de las Directivas Académicas dijo que su voto también fue positivo, pues lo vio como una oportunidad de contar con el apoyo de un funcionario de la Oficina Jurídica del Ministerio de Educación Nacional.

Igualmente, y retomando el tema del informe sobre los resultados del MIDE, el Representante de las Directivas Académicas dijo que ese ejercicio lo lleva a concluir que la universidad pública está dejando de ser pública para convertirse en oficial.

La Delegada del Ministerio de Educación Nacional expresó que los resultados del MIDE deben ser objeto de análisis y reflexión, y desde el Ministerio se ésta haciendo ese ejercicio, pues ha tenido de parte de unos sectores críticas, de otros no tanto, y otros han planteado propuestas de mejora. Lo importante de estas iniciativas es que se construye. Dijo que los modelos nunca están terminados, y como son dinámicos se van mejorando. Considera que debe reconocérsele al Ministerio por haber hecho el ejercicio, pues es un tema sensible, pero lo importante medirse. Afirmó, que el Ministerio de Educación está revisando el instrumento, aunque aclaró que ésta no fue una iniciativa construida solo por éste, sino que también en esa construcción participaron varios actores. Expresó que no es un ranking, es una serie de indicadores agrupados en unas



dimensiones que dan un resultado. Contó que para llegar al resultado se recogió información en seis bases de datos, entre ellas, el SNIES, convalidaciones, Colciencias, (convocatoria 693 del 2014) ICFES, y el ISI. Se analizaron 50.700 datos para 187 instituciones. Hay tres grandes componentes y a estos se les dio un peso, así: los estudiantes, 40%, los docentes, 40% y la Institución, el 20%, y explicó los componentes que se analizaron. Igualmente, las universidades se ubicaron en cuatro grandes grupos. Al respecto, el Rector manifestó que las variables planteadas ameritan un análisis, en el caso de los docentes se midió la variable docente como tiempos equivalentes y no como docentes de tiempo completo como se venía evaluado, ahí, argumenta, hay una gran diferencia, lo que les da ventajas a las universidades privadas. Hay variables como la empleabilidad que se salen del espectro de las universidades, por citar dos ejemplos, Por lo anterior, considera que deben analizarse con más detenimiento esos indicadores.

Terminada la presentación del informe, el Consejo Superior decidió darlo por recibido.

6. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se adiciona un párrafo en el Artículo 3° del Acuerdo No.08 de 2008”.

Se leyó oficio 200-248 del 21 de julio de 2015, suscrito por la Secretaria del Consejo Académico, por medio del cual informa que ese organismo avaló la propuesta de modificación del Artículo 3° del Acuerdo No. 08 de 2008 y recomendó su aprobación.

La Secretaria General presentó la propuesta. Dijo que la misma se presenta debido a que el Consejo Superior mediante Acuerdo No.08 de 2008 aprobó el Estatuto para Docentes Ocasionales de tiempo completo y medio tiempo, catedráticos, visitantes y ad-honorem de la Universidad de Sucre y el Artículo 3° del referido Acuerdo, estableció las definiciones y dedicaciones de los docentes ocasionales, de cátedra, visitante y Ad-honorem. Debido a que en dicha norma no se tuvo en cuenta que los profesionales de Medicina de nuestra Región que por la índole de su profesión desarrollan sus prácticas profesionales en diferentes Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, se les dificulta su vinculación como docente ocasional de tiempo completo y medio tiempo, de acuerdo a lo normalizado por la Universidad, el Consejo Académico, teniendo en cuenta que el Artículo 3° de la Ley 269 de 1996, Concurrencia de Horario, establece que con “excepción de las actividades de carácter docente asistencial que se realicen en las mismas instituciones en las cuales se encuentre vinculado el profesional de la salud, y que por la naturaleza de sus funciones, ejerza la docencia y la prestación directa de servicios de salud” y el Plan de Estudio del programa de Medicina, en el área profesional, sus asignaturas tienen establecido veinte horas (20) horas prácticas semanales en las especialidades básicas, lo que correspondería a un docente ocasional de tiempo completo; por la dificultad de este tipo de vinculación, estas horas se asignan por horas cátedras y se subdividen. Como lo máximo que se puede asignar son once (11) horas por cátedra de acuerdo a la reglamentación establecida, avaló la propuesta de incluirle un párrafo al referido Artículo, así: **PARÁGRAFO 4:** Para el programa de Medicina el docente de cátedra podrá tener una carga académica hasta de 15 horas semanales. Se adjunta proyecto de Acuerdo. (**Anexo 4**). El Consejo Superior decidió aprobarlo condicionado a la revisión jurídica y su concepto positivo.

7. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se modifica el Artículo 15 del Acuerdo No.028 de 1994”.

La Secretaria General informó que en razón a una propuesta presentada en la sesión anterior relacionada con la competencia para la autorización de solicitudes de pasantías en el exterior de docentes que están adelantando estudios de doctorado, se elaboró un proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se modifica el Artículo 15 del Acuerdo No.028 de 1994”, en donde teniendo en cuenta que, si bien es función del Consejo Superior autorizar las comisiones al exterior y las comisiones de estudio, se pudo advertir que éste al momento de la autorización de comisiones de estudios para adelantar programas de doctorado igualmente autoriza la realización de una pasantía y la presentación de una ponencia internacional. Por lo que se considera que el trámite de autorización de éstas que se sigue, es una función administrativa, se le puede facultar al Rector para la autorización de las pasantías y de la presentación de las ponencias internacionales. Por lo que se plantea adicionar un párrafo al Artículo 15 del Acuerdo No.028 de 1994, el cual quedaría, así: **PARÁGRAFO.** En caso que los docentes en comisión de estudios deban realizar pasantías y ponencias internacionales, el Rector de la Institución será quien autorice las mismas. Se adjunta proyecto de Acuerdo. (**Anexo 5**). El Consejo Superior decidió aprobarlo, sin modificación alguna.



8. Estudio y decisión de la solicitud de comisión de estudios.

Se leyó oficio 200-284 del 28 de julio de 2015, suscrito por la Secretaria del Consejo Académico, por medio del cual informa que ese organismo, después de analizar la solicitud de comisión de estudios presentada por el docente de planta, Jorge Mercado Gómez, para adelantar estudios de Doctorado en Ecología en la Universidad Nacional de Colombia- sede Medellín, y teniendo en cuenta que el docente solicitante obtuvo una beca, se recomienda sólo seguirle cancelando su salario, y recomendó su aprobación. Se adjuntan soportes de la solicitud. (**Anexo 6**). El Consejo Superior decidió aprobar la comisión de estudios solicitada, por un término de cuatro años, con descarga de tiempo completo, y en razón a que el docente comisionado es becario, la Universidad le reconocerá solo su salario y prestaciones sociales.

El Rector informó que dada la situación que se acabó de presentar, se advirtió que la normatividad que regula el tema de los incentivos a los docentes en comisión de estudios se hizo teniendo en cuenta las condiciones del momento, las cuales han variado, por ende no contempla situaciones que se pueden presentar, tal es el caso de cuando un docente adquiere una beca. Por ello, está preparando una propuesta de modificación y ajuste de la normatividad que regula la materia para ponerla a consideración del Consejo Superior.

9. Estudio y decisión de la solicitud de reconocimiento académico a unos docentes.

Se leyó oficio 200-251 del 21 de julio de 2015, suscrito por la Secretaria del Consejo Académico, por medio del cual informa que ese organismo, en consideración a lo ordenado en el Artículo 56 del Acuerdo No.013 de 1994- Estatuto Docente- establece los requisitos que deben cumplir los docentes de planta para otorgarles la distinción de profesor meritario, decidió avalar y recomendar el otorgamiento de dicha distinción a los siguientes docentes: Gloria Villarreal Amaris, Clarybel Miranda Mellado, Gladys Álvarez Sampayo, Hilda Prias Vanegas, Euriel Millán Romero, Pablo Alfonso caro, Edmundo Ricardo Albis González, Julio Agatón Sierra Domínguez, Pablo Emilio Villamil Barrios, Adolfo Consuegra Solórzano, Javier Darío Beltrán Herrera, Alfonso Chaucanes Jácome, Luz Stella De La Ossa Velásquez y Ricardo Pérez Cardozo. El Consejo Superior decidió aprobar la solicitud de reconocimiento a los docentes referenciados y entregarles la distinción en nota de estilo.

10. Estudio y decisión de la solicitud de año sabático.

Se leyó oficio 200-246 del 21 de julio de 2015, suscrito por la Secretaria del Consejo Académico, por medio del cual informa que ese organismo, después de analizar la solicitud de año sabático del Ingeniero Emel Mulett Rodríguez, en la cual el docente en mención, tiene como objetivo recopilar un libro de texto que será titulado: TEORIA PARA EL DISEÑO BÁSICO A FLEXIÓN Y FLEXO-COMPRENSIÓN DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO REFORZADO, Y ENSAYOS DE MICROMODELOS DE VIGAS Y COLUMNAS y que es producto de los apuntes de clases del Curso de Hormigón 1 y las experiencias de Ensayos de micro modelos de concreto reforzado desarrollados a partir del año 2007 y que permitió convertir la asignatura de Hormigón 1 en teórico práctico, dando como resultado una motivación única en el estudiante, elevando su nivel de aprendizaje y bajando de manera significativa (en más de un 30%) la mortalidad académica, decidió avalarla y recomendarles su aprobación, a partir del mes enero de 2016. Se adjuntan soportes de la solicitud. (**Anexo 7**). El Consejo Superior decidió aprobar la solicitud de año sabático, a partir del mes de enero de 2016.

11. Estudio y decisión de solicitud de autorización para realizar un intercambio en el exterior.

Se leyó oficio 200-252 del 21 de julio de 2015, suscrito por la Secretaria del Consejo Académico, por medio del cual informa que ese organismo decidió avalar la propuesta de solicitud de intercambio de la miembro del grupo de investigación, "Cuidado de la Salud", Clarybel Miranda Mellado, a la Facultad de Enfermería de la Universidad de Concepción Chile, del 17 y el 22 de agosto de 2015. Los gastos de transporte aéreo, transporte terrestre, viáticos a razón de 7 días pernoctados, serán con cargo al Presupuesto del Incentivo otorgado al referido grupo de investigación, mediante Resolución No.50 de 2014, y les recomendó su aprobación.

Luego, se leyó correo electrónico recibido el 6 de agosto de los corrientes, enviado por la docente



Clarybel Miranda Mellado, por medio del cual solicita que si es aprobada su solicitud se le cambie la fecha de la estancia, la cual sería del 24 al 29 de agosto de los corrientes, así lo coordinó ya con la Universidad de acogida Solicitud que justifica en que actualmente está desempeñándose como Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, y la titular se reincorpora a su cargo el 17 de agosto de 2015. El Consejo Superior decidió aprobar la solicitud de intercambio al exterior presentada, el cual se llevará a cabo del 24 al 29 de agosto de 2015. Los gastos en que se incurra para dicha estancia serán con cargo al incentivo otorgado por la Universidad al Grupo de investigación, a través de la Resolución No.50 de 2014.

12. Correspondencia.

- Se leyó comunicación de fecha 16 de julio de 2015, suscrita por el docente Jairo Escorcía Mercado por medio del cual solicita se reconsidere su solicitud de autorización de comisión de estudios por cuatro años, con descarga de tiempo completo para cursar Doctorado en Ciencias de la Educación de la Universidad del Rosario Nacional de Argentina, ya que la misma fue negada, así se le comunicó mediante oficio 100-55-2015 del 13 de julio de 2015. Aduce que fundamenta su solicitud en la certeza que cumple los requisitos establecidos para su autorización, ya que el programa a cursar está contemplado dentro del Plan de Capacitación del Alto Nivel Institucional. Solo tiene pendiente cumplir el requisito de la edad, pero el desarrollo del doctorado está programado de tres o seis años, y se compromete a hacerlo durante 4 años. El Consejo Superior decidió autorizar la comisión de estudios al docente Jairo Escorcía Mercado para cursar Doctorado en Ciencias de la Educación de la Universidad del Rosario Nacional de Argentina, por un término de cuatro años, con descarga de tiempo completo, y como el mismo lo desarrollará en la ciudad de Sincelejo, y la estadía en Argentina solo será de 15 días por año, la compensación económica será del 30%. Igualmente, se le reconocerá un pasaje aéreo de ida y vuelta.
- Se leyó Resolución No.11729 del 30 de julio de 2015, suscrita por la Viceministra de Educación Superior, por medio de la cual resuelve de manera negativa la solicitud del registro calificado del programa de Medicina de la Universidad de Sucre, al considerar que el referido programa no cumple con las condiciones de organización de las actividades académicas, investigación y personal docente, y se establece que contra esta resolución procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de dicha Resolución.

Teniendo en cuenta que la información verbal que se había recibido por parte de la persona que se delegó para notificarse de la decisión del Ministerio de Educación Nacional fue que la decisión había sido positiva, información que se les informó telefónicamente a los estudiantes, y que al recibo de la Resolución No.11729 del 30 de julio de 2015, se pudo evidenciar que la información no era cierta, la Delegada de la Ministra de Educación Nacional expresó sentirse irrespetada, ya que consideró inconcebible que se haya transmitido una información errada a los estudiantes y por ello se haya generado una falsa expectativa en el Consejo Superior y en los estudiantes. Al respecto, el Presidente (e) dijo que efectivamente es lamentable lo ocurrido, pero al momento de informar a los estudiantes, y ante la alegría que suscitó la información suministrada, ningún miembro del Consejo Superior, se opuso a que se les hiciera extensiva esa información a ellos. Obviamente las cosas que se dieron en el día de hoy no fueron favorables se conminaron dos situaciones negativas la forma como se supo la noticia, la decisión negativa, y los trinos de parte de funcionarios del Ministerio que habían anunciado la nefasta noticia, todo ello es muy desafortunado, indigno, molesto, pero lo que debe hacerse es enfrentar la situación.

La Delegada de la Ministra de Educación dijo que efectivamente fue un error del Consejo Superior no pronunciarse ante la propuesta de comunicarles esa información telefónicamente a los estudiantes. Por otra parte, anotó que, ante la situación presentada, la Universidad debe delegar en una comisión, para que se trasladen al Ministerio de Educación Nacional, y puedan entrevistarse con funcionarios que manejan el tema, y reciban una asesoría, un acompañamiento que les permita mejorar los aspectos que dieron origen a la decisión negativa. Para lo cual ofreció su apoyo.

El Rector manifestó que en la primera oportunidad cuando se negó la renovación del registro, y por sugerencia del Ministerio de Educación, se trasladó el Vicerrector Académico y la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, para esos efectos, y sin embargo, la decisión final también fue negativa.



El Representante de las Directivas consideró pertinente la propuesta hecha por la Delegada de la Ministra de Educación y propuso aprobar que unos estudiantes del programa hagan parte de la comisión que asistiría al Ministerio de Educación Nacional.

El Presidente (e) propuso recomendar a la Administración que analice la decisión, el informe que la sustenta, y de manera reposada se planteen las estrategias para lograr el mejoramiento de los aspectos que requieren de ello, se tomen todas las medidas internas que se ameriten, para poder alcanzar el propósito que se tiene. Finalmente, dijo que si para ello se requiere el concurso del Consejo Superior esté estará dispuesto para esos efectos. El Consejo Superior avaló la propuesta presentada.

- Se leyó comunicación recibida el 4 de agosto de 2015, suscrita por el Director del Coro Unisucre, por medio de la cual solicita se sirvan informar y expedir copias de los documentos que se presentaron en ese organismo y que, en su criterio, afectan su imagen y la del coro de la Institución por parte del señor Sait Carranza y el coro ARS Nova. Argumenta, que presenta esta decisión porque últimamente ha sido víctima de la vulneración de su derecho fundamental al buen nombre y a la reputación moral, lo cual se ha planteado en redes sociales, por facebook, entre otros. Además, de ello se remitieron a la División de Bienestar Social Universitario documentos con su firma falsificada, y como ha esperado que las instancias universitarias tomaran cartas en el asunto y pusieran un alto a esta situación que afecta la convivencia universitaria y del coro, y no se ha hecho decidió instaurar las acciones judiciales pertinentes. El Consejo Superior delegó a la Secretaria General para que remita al peticionario las copias solicitadas.
- Se leyó copia del correo electrónico de fecha 27 de julio de 2015, dirigido a la comisión delegada para la elaboración de una propuesta de reglamentación para la designación del Representante del Sector Productivo ante el Consejo Superior, por medio del cual manifiesta que con el fin de cumplir la tarea asignada, adjunta el documento trabajado hasta la fecha. Aduce de igual forma que convocó a una tercera reunión de trabajo, pero los miembros de la comisión tampoco asistieron. El Consejo Superior decidió solicitarle a la comisión encargada, presenten un informe de avance de la tarea encomendada.

13. Proposiciones y varios.

- La Delegada de la Ministra de Educación Nacional dijo que en la sesión pasada se leyó una solicitud que hicieron dos conductores de la Universidad, relacionada con la legalización de los viáticos, y el pago de algunos gastos en que éstos han incurrido en razón de sus funciones, y que a esa fecha no les habían cancelado, y dicha solicitud se remitió al Vicerrector Administrativo para su estudio y decisión. Solicitó información al respecto. Se le informó que la situación está superada y que ya se les canceló a los conductores lo que se les adeudaba.

Por otra parte, indagó por el proceso de reestructuración de la planta de personal administrativa. Al respecto, se informó que se ofició al Ministerio de Educación Nacional y al Departamento de la Función Pública (DAFP), a quienes se les solicitó el acompañamiento para ello. De la DAFP no se ha recibido respuesta. Del Ministerio se respondió que concertáramos una cita personalmente o por Skype para que se planteara con precisión el requerimiento. El Rector dijo que la entrevista se realizará por Skype, pero tenemos pendiente concretar la fecha para ello. La Delegada de la Ministra de Educación Nacional dijo que se debe aprovechar la oportunidad, pues aunque esa clase de apoyo no está dentro de la competencia del Ministerio, la Subdirectora de Desarrollo Organizacional, si podría ayudar a sacar adelante ese proceso.

- La Representante de los Docentes dijo que sus representados, en atención al compromiso de avanzar en la formalización docente, consideran que aún hace falta adelantar el trabajo de las necesidades de docentes de planta y plantean al Consejo Superior hacer un compromiso frente a ello. Al respecto, el Rector manifestó que este trabajo se le delegó al Vicerrector Académico y a los Decanos, y están en la identificación de las necesidades, propuesta que debe traerse



próximamente a Consejo Superior. Adujo que, efectivamente, la Universidad ha venido haciendo ese trabajo, pero debe reflexionarse también que se ha venido haciendo con los mismos recursos de la Universidad, y presupuestalmente, si se hubieran llenado todas las plazas docentes que se sometieron al reciente concurso docente, de pronto, presupuestalmente, no se hubiese podido responder, pues en la actualidad la nómina de la Universidad está alrededor de \$2.000'000.000 y si ello se hubiera dado la nómina hubiese aumentando ostensiblemente. Reconoció ser consciente de la necesidad institucional vincular docentes de planta, pero también invitó al Consejo Superior a reflexionar lo atinente a la parte presupuestal para ello, pues con los recursos que le transfieren a la Universidad no se puede dar respuesta a las necesidades que se tienen, entre ellas, la creación de nuevas plazas docentes.

- El Presidente (e) dijo que en el departamento de Sucre existen actualmente 19 instituciones educativas de carácter técnico agropecuario. Desde la Secretaria de Educación se tiene una preocupación, pues quienes manejan el apoyo técnico a esas instituciones aducen que encuentran más apoyo en universidades externas que en la Universidad de Sucre. Comenta que estas instituciones tienen unos terrenos y propuso hacer un estudio técnico para revisar en qué pueden servir esos terrenos, para ello es necesario hacer unos estudios de suelos. Por ello, propuso revisar la posibilidad de suscribir un convenio de cooperación mutua entre la Secretaria de Educación y la Universidad para la revisión de esos terrenos y poder presentar una propuesta productiva para el uso de los mismos. Al respecto, el Rector dijo que ve con buenos ojos que a la Universidad de Sucre se le invite a ello. Afirmó, que los estudios de suelo, es uno de los servicios que la Universidad vende, los reactivos que ahí se utilizan son costosos, pero la Universidad puede celebrar un convenio para establecer unos precios para ese caso y para que haya un beneficio mutuo. El Consejo Superior recomendó a la Administración adelantar las gestiones para ello.
- El Representante de los Estudiantes, en relación con el tema de los invitados, dijo que el Reglamento establece que los invitados pueden asistir a la sesión para tratar un tema determinado y luego ausentarse de la sesión. Luego, en el caso de la propuesta hecha del Ministerio, considera que no era pertinente, pues se solicitaba tener un invitado durante toda la sesión. La Delegada de la Ministra de Educación Nacional manifestó que esta Administración del Ministerio quiere que en todos los Consejos Superiores haya representación del Ministerio, y por ello, ante la dificultad que se le presentó para asistir consideraron que un abogado del grupo de apoyo jurídico a los delegados de la Ministra de Educación Nacional pudiera asistir a la sesión. Por ello, se hizo la solicitud, pero obviamente, respetando la autonomía de las universidades y las normas de la Institución. Al respecto, el Presidente (e) dijo que en consideración a lo normado, definitivamente los invitados son bienvenidos para recibir de ellos sus aportes.
- El Representante de los Estudiantes ante algunas aspectos que contempla el Reglamento Estudiantil que ameritan revisión y ajuste dijo que si bien hay una comisión que se le encargó esta misión, éste trabajo no ha avanzado. Por ello, comentó que sus representados están trabajando en una propuesta de modificación de la norma y se comprometió a presentarla en el mes de septiembre de los corrientes ante el Consejo Académico para luego remitirla al Consejo Superior en el mes de octubre de la presente anualidad.

Por otra parte, dijo que es vergonzoso para él tener que tratar nuevamente el tema de la cafetería, y afirmó que, de un momento a otro, el Administrador de la misma rompe los acuerdos hechos y citó como ejemplo de ello, lo relacionado con los precios de los productos que ahí se ofrecen. Contó que le informó el tema a la Jefe de la División de Bienestar Universitario, y ésta le dijo que los iba a llamar, pero a la fecha no se ha hecho nada, pues los precios de los productos siguen igual. Al respecto, el Rector dijo que conversará el tema con el Representante de los Estudiantes y de la Jefe de la División de Bienestar Social Universitario.

A las 3:20 p.m. se dio por terminada la sesión.



DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO SUPERIOR

<u>DECISIÓN</u>	<u>RESPONSABLE DE DIVULGARLA</u>	<u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u>
Hacer reconocimiento al Representante de las Directivas Académicas.	Secretaria General	6 de agosto de 2015
Aprobar las Actas No.09 y 10 de 2015.	Secretaria General	6 de agosto de 2015
Aprobar el proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se adiciona un párrafo en el Artículo 3° del Acuerdo No.08 de 2008", condicionado a la revisión jurídica y concepto favorable.	Secretaria General	6 de agosto de 2015
Aprobar el proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se modifica el Artículo 15 del Acuerdo No.028 de 1994", sin modificación alguna.	Secretaria General	6 de agosto de 2015
Aprobar la solicitud de comisión de estudios presentada por el docente de planta, Jorge Mercado Gómez, para adelantar estudios de Doctorado en Ecología en la Universidad Nacional de Colombia- sede Medellín, por un término de cuatro años, con descarga de tiempo completo, y en razón a que el docente comisionado es becario, la Universidad le reconocerá solo su salario y prestaciones.	Secretaria General	6 de agosto de 2015
Otorgar el reconocimiento académico de profesor meritorio a los siguientes docentes de planta: Gloria Villarreal Amaris, Clarybel Miranda Mellado, Gladys Álvarez Sampayo, Hilda Prias Vanegas, Euriel Millán Romero, Pablo Alfonso Caro, Edmundo Ricardo Albis González, Julio Agatón Sierra Domínguez, Pablo Emilio Villamil Barrios, Adolfo Consuegra Solórzano, Javier Darío Beltrán Herrera, Alfonso Chaucanes Jácome, Luz Stella De La Ossa Velásquez, y Ricardo Pérez Cardozo.	Secretaria General	6 de agosto de 2015
Aprobar la solicitud de año sabático al docente adscrito al departamento de Ingeniería Civil, Emel Mulett Rodríguez, a partir del mes de enero de 2016.	Secretaria General	6 de agosto de 2015
Aprobar la solicitud de la docente Clarybel Miranda Mellado, miembro de grupo de investigación: "Cuidado de la Salud" para realizar un intercambio en la Universidad de Concepción de Chile del 24 al 29 de agosto de 2015. Los gastos en que se incurra para dicha estancia serán con cargo al incentivo otorgado por la Universidad al Grupo de investigación, a través de la Resolución No.50 de 2014.	Secretaria General	6 de agosto de 2015



Autorizar comisión de estudios al docente Jairo Escorcía Mercado para cursar Doctorado en Ciencias de la Educación de la Universidad del Rosario Nacional de Argentina, por un término de cuatro años, con descarga de tiempo completo, y como el mismo lo desarrollará en la ciudad de Sincelejo, y la estadía en Argentina será 15 días por año la compensación económica será del 30%. Igualmente, se le reconocerá un pasaje aéreo de ida y vuelta.	Secretaria General	6 de agosto de 2015
---	--------------------	---------------------

CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS

<u>TAREA O COMPROMISO</u>	<u>RESPONSABLES</u>	<u>FECHA DE COMUNICACIÓN</u>	<u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u>
Adelantar las gestiones con el Ministerio de Educación Nacional y el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) para solicitar apoyo y adelantar la reestructuración de la planta administrativa.	Administración	4 de septiembre de 2015	

<u>PRÓXIMA REUNIÓN</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA</u>	<u>LUGAR</u>
	Viernes 4 de septiembre de 2015	8:00 a.m.	Sala de Juntas de la Rectoría

Como constancia de lo anterior, firman el Presidente (e) y la Secretaria del Consejo Superior.

<u>PRESIDENTE (E)</u>	<u>SECRETARIA</u>
NOMBRE: GREGORIO DE JESÚS CASAS ROJAS	NOMBRE: JEINY EMILIANI RUÍZ
FIRMA: Original firmado por Gregorio de Jesús Casas Rojas	FIRMA: Original firmado por Jeiny Emiliani Ruíz

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente Acta fue revisada por los consejeros participantes y aprobada en sesión del Consejo Superior el día cuatro (4) del mes de septiembre de 2015.

(Original firmado por)
JEINY EMILIANI RUÍZ